

C.E. Nº 226483

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 116/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 ABR 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 2014 que dispuso la prórroga de funciones de la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Santiago de Compostela, Comunidad Autónoma de Galicia, Reino de España, Consejero Marta Beatriz Echarte Baraibar, hasta el 31 de mayo de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones, hasta el 30 de noviembre de 2015;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Santiago de Compostela, Comunidad Autónoma de Galicia, Reino de España, Consejero Marta Beatriz Echarte Baraibar, hasta el 30 de noviembre de 2015.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020